



CONTRATO 062/07/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS POR LA RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA, PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LAS COMUNIDADES DE LA JOYA DE LOS INDIOS, RANCHO DE MOTA, EL SAUCILLO, PUERTO LAS BLANCA Y PEÑA COLORADA TODAS EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO,

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12.00 doce horas del día 01 de diciembre del año 2025, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte el **C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **H. AYUNTAMIENTO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El **C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS**, Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la **Calle 5 de mayo No. 1538** colonia Las Margaritas en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2223063197734** expedida por el Instituto Nacional Electoral y con **RFC MECS720330FD8**.



CLAUSULAS:

PRIMERA. - El C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS se compromete a dar su servicio con los siguientes trabajos:

- RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA POR 93 HORAS, PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES TRABAJOS:
- 26 HORAS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE LA JOYA DE LOS INDIOS, LOS DIAS DEL 17 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, \$44,200.00
- 9 HORAS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LAS COMUNIDADES DE RANCHO DE MOTA Y EL SAUCILLO, EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, \$15,300.00
- 20 HORAS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCILLO LOS DIAS 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, \$34,000.00
- 9 HORAS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LAS COMUNIDADES DE EL SAUCILLO, PUERTO LAS BLANCAS Y PEÑA COLORADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, \$15,300.00
- 13 HORAS REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE PUERTO LAS BLANCAS LOS DÍAS 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 \$22,100.00
- 16 HORAS REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE PEÑA COLORADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 \$27,200.00

SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: -----
\$183,396.00 (CIENTO OCENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 ===== M.N.) NETOS por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, el día 05 de diciembre del año 2025

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.



CUARTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencia, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL



C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS
PRESTADOR DE SERVICIOS